

OPERADOR DE CARRETERAS DE CUOTA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

1. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA ENTIDAD

El Organismo denominado OPERADOR DE CARRETERAS DE CUOTA fue constituido mediante el Decreto doscientos noventa y dos, publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4338 de fecha 14 de Julio del 2004. El Operador de Carreteras de Cuota se creó como un organismo Público estatal Descentralizado, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría Ejecutiva de la Gubernatura del Estado de Morelos y tiene por objeto: operar, administrar, regular y evaluar la construcción, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura carretera de cuota del Estado de Morelos, por sí o a través de terceros, mediante el otorgamiento de concesiones, así como dirigir, operar, administrar y supervisar los recursos humanos, materiales y financieros que se destinen para su fin, teniendo para ello las atribuciones mencionadas en el artículo 3 del Decreto de creación.

2. PRINCIPAL ACTIVIDAD

A sí mismo, el Organismo realiza actividades de supervisión de las obras que ejecuta directamente o a través de terceros vigilando que sea conforme a las normas, especificaciones técnicas proyectos y programas aprobados y en su caso conforme a lo estipulado en los contratos de obra, debiendo observar en lo conducente disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos y su Reglamento, vigila que se respete el derecho de vía en la red carretera estatal a su cargo, proyecta instala y mantiene en operación el señalamiento y los dispositivos de seguridad en la red carretera a su cargo, administra, opera y mantiene la maquinaria y equipo de construcción de su propiedad, aplica sanciones administrativas por infracciones a las disposiciones que regulan el derecho de vía, establece y efectúa el cobro de peaje y de los derechos por la expedición de permisos para el uso y aprovechamiento de áreas que forman parte del derecho de vía, de las carreteras a su cargo, lleva acabo los procesos necesarios conforme la Ley para el otorgamiento de concesiones a través del Ejecutivo del Estado, resuelve sobre la terminación de las concesiones otorgadas, la prórroga o revocación de los mismos,

3. REGIMEN JURÍDICO

El Organismo se regula por la siguiente normatividad:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos,



Leyes:

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos;
- Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Morelos;
- Ley Estatal de Planeación;
- Ley de Tránsito y Transporte Federal;
- Ley General de Bienes del Estado de Morelos;
- Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Morelos;
- Ley de la Expedición de Permisos para el uso y aprovechamiento de Áreas;
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos;
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos;
- Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos;
- Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos
- Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial No. 4174 del 27 de agosto de 2003.

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Morelos;
- Reglamento de la Ley del Cobro de Derechos de Peaje de la Red Carretera a su cargo;
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y
- Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

Decreto:

- Decreto de Creación del Organismo Público Estatal Descentralizado denominado "Operador de Carreteras de Cuota" (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado de Morelos, número 4338, del 14 de Julio del 2004).



Estatuto:

- Estatuto Orgánico del Organismo, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4369, del 29 de Diciembre de 2004.

4. CONSIDERACIONES FISCALES

En materia fiscal, Operador de Carreteras de Cuota (OCC) tributa en el régimen señalado en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), correspondiente a Personas Morales con Fines no Lucrativas, por lo que es no es sujeto del impuesto sobre la renta respecto de todos sus ingresos obtenidos. Lo anterior, en virtud de que se trata de una entidad de la Administración Pública Estatal Paraestatal, sujeta a control presupuestario.

No obstante, la LISR le atribuye a OCC diversas obligaciones secundarias como son, principalmente: expedir comprobantes que cumplan con los requisitos que determinen las disposiciones fiscales, realizar retenciones de este impuesto a las personas a quienes se encuentre obligado a expedir las constancias de dichas retenciones, así como presentar las declaraciones informativas anuales establecidas en este ordenamiento.

De las actividades derivadas del cobro de peaje por los servicios prestados a los usuarios que transitan por la red carretera estatal a su cargo, traslada el Impuesto al Valor Agregado, en consecuencia se encuentra obligado a presentar las declaraciones mensuales de esta contribución, así como presentar las declaraciones informativas mensuales de operaciones con terceros (DIOT) establecidas en este ordenamiento.

5. ESTRUCTURA ORGANIZACIÓN BASICA

Los órganos de gobierno, administración, y vigilancia del Organismo respectivamente son:

- I Junta de Gobierno
- II Dirección General
- III Comisario

Para el despacho de los asuntos que le competen cuenta con las unidades Administrativas siguientes:

- I Dirección General
- II Dirección Administrativa
- III Dirección Técnica
- IV Asesoría de asuntos jurídicos



6. BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros que se acompañan y las presentes notas han sido preparados de acuerdo con la normatividad emitida por la CONAC y las disposiciones legales aplicables e implementadas, comprendidas en el periodo del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2014, como son: Marco conceptual, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Normas Generales de Información Financiera Gubernamental.

7. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas adoptadas por el Organismo, a partir del ejercicio 2011 mismas que están de acuerdo con las Normas de Información Financiera y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, son las que se mencionan a continuación:

a) Base en devengado

La contabilización de las operaciones que afectan al organismo, se realiza sobre base acumulativa, aplicando el postulado de devengación contable, lo que significa, que los ingresos se reconocen en la contabilidad cuando se realizan efectivamente, o existe jurídicamente el derecho al cobro y los gastos en la fecha de su realización, independientemente de la fecha de pago.

b) Estado de situación financiera y estados de actividades

Se elaboran por primera ocasión con los lineamientos emitidos por la CONAC, en el ejercicio anterior se formulaba el Estado de Resultados conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Morelos, como equivalente al Estado de Actividades, siendo relevante mencionar que los importes de las depreciaciones se registraban en la cuenta de Decrementos al patrimonio en consecuencia se presentaban en el Estado de situación financiera, y a partir del presente ejercicio en el Estado de Actividades conforme a los lineamientos emitidos por la CONAC, en razón de que el estado tiene por política para el registro de las adquisiciones de Bienes Inmuebles y muebles en una cuenta de resultados denominada Gasto de inversión correspondida con la cuenta de bancos y en un asiento complementario el cargo a los activos correspondida con la cuenta de patrimonio, es decir por el total del importe refleja un incremento al patrimonio y un incremento al gasto que se presentan en el Estado de Situación Financiera y de Resultados respectivamente.

c) Estado de flujos de efectivo se presenta con las siguientes clasificaciones.

- Flujos netos de efectivo de las actividades de operación
- Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión
- Flujos netos provocados por el aumento de activos y disminución de pasivos.

d) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

La contabilidad y las cifras de los estados financieros, están determinados sobre la base de costos históricos y no han sido ajustados para reflejar el efecto del cambio en el nivel general de precios originado por la inflación, tal como lo requiere la NIF B-10 y sus adecuaciones, en tanto las autoridades en materia de contabilidad gubernamental del poder ejecutivo de Gobierno del Estado de Morelos establezcan la forma en que las entidades paraestatales deberán emitir la información Financiera y Estructura de los Estados Financieros básicos del ente público y características de las notas, atendiendo su naturaleza. Lo anterior, en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable emite lo conducente.

e) Valuación de los activos fijos.

Los bienes que integran el renglón de Activo Fijo se registran al costo de adquisición. Es política contable registrar las adquisiciones de Activo Fijo contra la cuenta del patrimonio y adicionalmente registrar contablemente la erogación por adquisición de bienes en resultado del Ejercicio. Cabe resaltar que el criterio implementado en los registros contables de este Organismo, corresponde al emitido por la Secretaría de Hacienda en los términos del artículo 40 primer párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, en tanto la autoridad emita los nuevos lineamientos a que se ajustarán las entidades paraestatales en tanto el Consejo de Armonización Contable emite lo conducente en los términos del artículo TERCERO de las Normas y Metodología para la emisión de Información y Estructura de los Estudios Financieros Básicos del Ente Público y características de sus notas.

f) Patrimonio

De acuerdo con el artículo cuarto del Decreto de creación del Organismo Operador de Carreteras de Cuota, el patrimonio del Operador se constituye con:

- I. Los recursos financieros que le asigne el Congreso del Estado presupuestalmente;
- II. Los ingresos que reciba por concepto de peaje de la red carretera estatal a su cargo, así como por las autorizaciones para el aprovechamiento del derecho de vía y zona laterales;
- III. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por sí o por transferencia de los gobiernos federales, estatales o municipales;
- IV. Las aportaciones, legados, donaciones, participaciones, subsidios, transferencias y apoyos que le otorguen los gobiernos federal, estatales y municipales, y
- V. Los demás ingresos que perciba por cualquier otro medio o título legal.

g) Estado de cambios en la situación financiera.

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.

Origen o aplicación. Muestra la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio.

Cuentas Contables. Muestra el nombre de las cuentas del Estado de Situación financiera, agrupándolas en la forma sig: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

8 NOTAS DE DESGLOSE

A) BANCOS

La cuenta de bancos se integra de la siguiente manera:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31/DIC/2014
1111-11121	SCOTIABANK CTA. 1692836 CHEQUERA	647,035.44
1111-11122	SCOTIABANK CTA. 144096-5 INVERSIÓN	872,062.58
1111-11127	BANCOMER CTA. 186062741 CHEQUES	41,105.92
1111-11128	SCOTIABANK CTA. 2281562 CTA.DE CHEQUES	54,893.02
1111-11129	SCOTIABANK CTA. 07641145-8 CTA.DE INVERSION	7,548,487.40
1111-11130	BANCOMER 2044073894 CTA DE INVERSION	1,556,312.96
1111-11131	SANTANDER SA 65504774519 CHEQUES	10,000.00
TOTAL BANCOS		10,729,897.32

B) DEUDORES DIVERSOS

Esta cuenta se integra:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31/DIC/2014
1123-23G02	GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	63,250.00
1123-23G04	GOBIERNO DEL EDO.PRESUP. AUTORIZADO	571,281.76
TOTAL DEUDORES DIVERSOS		636,320.75

La cuenta **1123-23G02**, corresponde al Contrato OCC-A.D.-007/2008 consistente en la Supervisión del Cercado de Derecho de Vía y Áreas Adyacentes de la Autopista Siglo XXI Tercera Etapa, ejercidos en la modalidad de Crédito Puente

Y la cuenta **1123-23G04**, corresponde al saldo pendiente por recaudar del presupuesto del ejercicio 2014.



C) INGRESOS X RECUPERAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta se integra:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31/DIC/2014
1124-11244	SUBSIDIO AL EMPLEO	1,788.99
TOTAL DE INGRESOS X RECUPERAR A CORTO PLAZO		1,788.99

En este apartado cabe señalar que al inicio del periodo se tenía un saldo pendiente por recuperar de 5,914,560.15 (Cinco millones novecientos catorce mil quinientos sesenta pesos 15/100 M.N) el cual correspondía a la cuenta **1124-11243 IVA A FAVOR PENDIENTE DE ACREDITAR**, y en atención a la recomendación del Auditor Externo, se sometió a consideración de la Junta de Gobierno de fecha 13/05/2014 ajustar los estados financieros y realizar la depuración y cancelación correspondiente, por lo tanto acuerdan por unanimidad de votos autorizar los ajustes correspondientes en los estados financieros.

D) DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Esta cuenta se integra:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31/DIC/2014
1131-31B01	BYA BARRIENTOS Y ASOCIADOS SA DE CV.	161,202.88
TOTAL DE DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS		161,202.88

La cuenta **1131-31B01** Corresponden al anticipo del contrato OCC/AD.003/2014

E) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

Correspondiente al patrimonio la cuenta de reservas por contingencia corresponden a remanentes de años anteriores por un importe de \$1,230,251.55 (Un millón doscientos treinta mil doscientos cincuenta y un pesos 55/100 M.N), y en referencia al resultado de las transferencias estatales recibidas en el presente ejercicio de este organismo y gasto corriente al cuarto trimestre del 2014, se obtuvo un **ahorro** por la cantidad de \$887,043.73 (Ochocientos ochenta y siete mil cuarenta y tres pesos 73/100 M.N)



F) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte de Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

CUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31 DE DIC 2013	SALDO AL 31 DE DIC 2014
1111-1112	BANCOS	12,672,193.56	10,729,897.32

La adquisición de los bienes muebles corresponde a la compra de equipo de cómputo y telefonía para el área de Administración y área Técnica, en cantidad de 73,411.00 (Setenta y tres mil cuatrocientos once mil pesos 00/100M.N.).

En relación a los Bienes Inmuebles el aumento corresponde a la construcción de dos áreas de trabajo ubicadas en las instalaciones de este organismo, por una inversión de \$ 498,970.04 (Cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos setenta 04/100 M.N.)

G) NOTAS AL REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

Los activos del Organismo se presentan valuados a su costo de adquisición o construcción y se deprecian de acuerdo a los parámetros de estimación de vida útil recomendados por el DOF: del 15/08/12, sin considerar valores de desecho, a las tasas que se indican a continuación:

Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Cómputo Electrónico	33.3%
Equipo de Comunicación y Telecomunicaciones	33.3%
Equipo de Transporte	20%
Maquinaria y equipo	25%
Edificios	5%



H) CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVOS NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS

RUBRO	SALDO AL 31/DIC/2014
Ahorro antes de rubros Extraordinarios	887,043.73
Movimientos o partidas que no afectan al efectivo	
Depreciación	210,136.40
Movimientos que afectan al efectivo sin afectar los ingresos	
IVA trasladado cobrado	-19,452.08
Disminución de Patrimonio	-5,747,480.54
Movimientos que afectan al efectivo sin afectar los egresos	
Disminución en cuentas por cobrar	5,295,539.79
Disminución de pasivos	-2,568,083.54
Disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	-1,942,296.24

I) NOTAS AL REPORTE ANALITICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

Al cierre del cuarto trimestre del 2014 se recibieron transferencias estatales de presupuesto autorizado por la cantidad de \$ 6,428,718.24 (Seis millones cuatrocientos veintiocho mil setecientos dieciocho pesos 24/100 M.N.), transferencias de recursos de la Tesorería General del Estado por concepto de devolución de ingresos propios del organismo para ser considerados como una ampliación presupuestal por la cantidad de \$ 1,620,506.49 (Un millón seiscientos veinte mil quinientos seis pesos 49/100 M.N.) e ingresos extraordinarios por la cantidad de \$ 199,021.00 (Ciento noventa y nueve mil veintiún pesos 00/100 M.N.).

J) SERV PERSONALES X PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta se integra de la siguiente forma:

Cuenta	Descripción	SALDO AL 31/DIC/2014
21111-00000	Servicios personales por pagar	392,661.17
TOTAL SERV. PERSONALES X PAGAR A CORTO PLAZO		392,661.17

La cuenta **2111-00000**, el saldo corresponde al pasivo de la segunda parte de aguinaldo al personal.

K) PROVEED X PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta se integra de la siguiente forma:

Cuenta	Descripción	SALDO AL 31/DIC/2014
2112-12A03	Axa seguros, S.A	193,902.42
2112-12S09	Seguros Atlas S.A.	16,247.30
TOTAL PROVEEDORES X PAGAR A CORTO PLAZO		210,149.72

Es decir la cuenta **2112-12A03**, este saldo corresponde al pasivo provisionado por concepto de gastos médicos mayores.

Por otra parte la cuenta **2112-12S09**, corresponde a la provisión del pasivo por seguro de vida.

L) TRANSFER OTORGADAS X PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta se integra de la siguiente forma:

Cuenta	Descripción	SALDO AL 31/DIC/2014
2115-15G01	Gobierno del Edo. de Morelos	7,731,109.30
TOTAL TRANF. OTORGADAS X PAGAR A CORTO PLAZO		7,731,109.30

El saldo que representa esta cuenta **2115-15G01**, corresponde a trasferencias estatales recibidas por concepto de gastos a comprobar para la adquisición de Derecho de Vía y gastos inherentes a la misma, para la continuación de la Autopista Siglo XXI.

M) RET. Y CONTRBUCCIONES X PAGAR A CORTO PLAZO

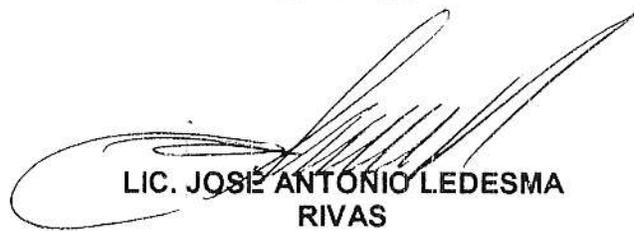
El saldo de esta cuenta se integra de la siguiente forma:

Cuenta	Descripción	SALDO AL 31/DIC/2014
2117-11701	IVA trasladado cobrado al 16%	19,461.64
2117-11704	ISR Retención x asimilados a salarios	23,639.86
2117-11713	Retención del 5% al millar Inspección y Vig.	38,626.89
TOTAL RET.Y CONT. X PAGAR A CORTO PLAZO		81,728.39

ELABORÓ


C.P. JOSE EUGENIO BAHENA
NAVA

AUTORIZÓ


LIC. JOSE ANTONIO LEDESMA
RIVAS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.